

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUN 2022

VISTO:

El Decreto E Nº 853/2022 de fecha 20 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo en su Artículo 1º se aprueban las Normas y Bases del Concurso Nº 3 para la Cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, conforme el ANEXO I del presente instrumento legal, en el marco de lo establecido por Ley N° 5.103.

Que el objeto del llamado a concurso será la cobertura de los cargos docentes de función directiva -Rector y/o Secretario Académico- de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal de la Provincia, según detalle del ANEXO II del mencionado instrumento legal.

Que se aprueba la modalidad para que la inscripción sea a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) y la utilización del mismo será de observancia obligatoria para los aspirantes bajo condición de inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de que se trate.

Que, asimismo, en el Artículo 5° se faculta al Ministerio de Educación de la Provincia, para formular el respectivo Cronograma de Actividades y composición del Tribunal Honorario de Evaluación, como toda norma específica y complementaria que resulte necesaria para la sustanciación del presente Concurso, como así el dictado de la respectiva Resolución Ministerial, que apruebe el resultado final del presente concurso, con su correspondiente orden de mérito.

Que con el surgimiento de la pandemia del COVD19 en el 2020 y que extendió el aislamiento al 2021, impidió llevar adelante con anterioridad una tarea conjunta por parte de este Ministerio, a través de sus distintas áreas centralizadas que garantice las condiciones de manera regular de todo el proceso de un concurso.

Que, en consecuencia, una vez retomadas las tareas profesionales habituales en los distintos ámbitos dependientes de este Ministerio, coadyuvara a un mejor desarrollo del presente Concurso y posibilitará una adecuada publicidad del mismo que permita la participación de todos aquellos docentes que reúnan los respectivos requisitos.

Que, resulta necesario aprobar el cronograma de convocatoria y sustanciación del Concurso Nº 3 cuyas bases y normas, cargos y demás parámetros fueron aprobados por Decreto E Nº 853/2022.

Que, al respecto, la Ley Provincial de Educación Nº 5.381 en su Artículo 5º establece que "El Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace, define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación.

Que la Secretaría de Gestión Educativa se encuentra facultado para la emisión de un acto administrativo del tenor de la presente, según las atribuciones previstas en el Decreto E N° 25/2019 y Decreto Acuerdo N° 615/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar Ad Referendum del Ministerio de Educación el Cronograma de convocatoria y sustanciación del CONCURSO Nº 3 para la cobertura de cargos Docentes de Función Directiva –Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, conforme lo establecido en el Decreto E. Nº 853/2022-

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Educación Superior, Secretaria de Planeamiento Educativo y Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuniquese, publíquese, dése al registro oficial y archívese.

RESOLUCIÓN SGE (ME) Nº
Secretaria de Gestión Educativa
A, V.

E.C.



Prof. ANALIA VALCALDA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA MINISTERIO DE EDUCACION



RESOLUCIÓN SGE (ME) Nº 51

ΑΝΕΧΟ ÚΝΙCΟ

CONCURSO Nº 3 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN DIRECTIVA: RECTOR Y SECRETARIO ACADÉMICO CRONOGRAMA CONVOCATORIA Y SUSTANCIACIÓN		
INSTANCIAS DE CONCURSO	DÍAS	FECHAS
Convocatoria para el Concurso . Publicación Boletín Oficial (Bol. Of. N° 37 de fecha 10 de mayo/2022) .Publicación medios de comunicación: diarios de mayor circulación: dos (2) días; .Página del Ministerio: quince (15) días	15 días hábiles	27, 28, 29, 30 de junio, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022.
INSCRIPCIONES POR TAD (Trámites a Distancia)	05 días hábiles	18 al 22 de julio/2022
DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL HONORARIO DE EVALUACIÓN	01 días hábiles	25 de julio/2022
CONFECCIÓN DEL LISTADO POR CARGO Y DIFUSIÓN EN LA PAGINA OFICIAL DEL LISTADO GENERAL	02 días hábiles	26 y 27 de julio/2022
PERÍODO DE TACHA	02 días hábiles	28 y 29 de julio/2022
EXHIBICIÓN PÚBLICA DEL LISTADO DEFINITIVO DE CONCURSANTES	01 días hábiles	01 de agosto/2022
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	05 días hábiles	02, 03, 04, 05 y 08 de agosto/2022
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR TAD (Trámites a Distancia)	02 días hábiles	09 y 10 de agosto/2022
OPOSICIÓN – DEFENSA DEL PROYECTO	05 días hábiles	11, 12, 16, 17 y 18 de agosto/2022
ENTREVISTAS	03 días hábiles	19, 22 y 23 de agosto/2022
INFORME FINAL PONDERATIVO DE RESULTADOS	05 días hábiles	24, 26, 29, 30, 31 de agosto/2022
EXPOSICIÓN DE RESULTADOS	02 días hábiles	01 y 02 de septiembre/2022



Prof. ANALTA VALCALDA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA MINISTERIO DE EDUCACION